

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

195

MÓSTOLES NÚMERO 1

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Victoria Esteban Delgado, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 412 de 2011-V de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Máximo Gómez Cepeda, don Gregorio Gómez Cepeda, don Pedro Colilla Peletero, don José Antonio Gómez Cepeda, don José María Gómez Arroyo, don Rafael Lagartera Bernabé y don Andrés López López, contra las empresas “Construcciones Jomacersa, Sociedad Limitada”, “Promosur Mapesa, Sociedad Limitada”, “Construsur Mapesa, Sociedad Limitada”, y “Promociones y Construcción Perjar, Sociedad Limitada”, sobre ejecución, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

En atención a lo dispuesto, se acuerda:

a) Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 57.952,91 euros (desglosados según consta en sentencia), más la cantidad de 5.795,29 euros en concepto de intereses y costas provisionales.

b) Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por las ejecutadas en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal), sin perjuicio de su ejecutividad.

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Construcciones Jomacersa, Sociedad Limitada”, “Promosur Mapesa, Sociedad Limitada”, “Construsur Mapesa, Sociedad Limitada”, y “Promociones y Construcción Perjar, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 19 de diciembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/352/12)